



Municipalidad de San Pablo
Concejo Municipal

Acta Reunión Ordinaria N° 73/2018

En San Pablo a 15 de Noviembre de 2018, siendo las 11:15 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 73 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Juan Carlos Soto Caucau, Alcalde de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy Marcelo Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

OTROS ASISTENTES.

Sr. Jorge Casanova Cárdenas, director de Secplan, Sr. Felipe Reyne, Arquitecto e integrante equipo elaboración PLADECO, Sr. Javier Milosevich jefe personal Cesfam, Srta. Patricia Rojas Medina, directora de administración y finanzas municipal.

Tabla

1. Someter a aprobación actas ordinarias 62, 63, 69 y 70 (entregadas 11 octubre).
2. Correspondencia Recibida y Despachada.
3. Cuenta de Presidente del Concejo.
4. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
5. Asuntos Varios.
6. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

1º Punto.

Someter a aprobación actas ordinarias 62, 63, 69 y 70 (entregadas). Pendientes.

2º Punto.

Correspondencia

A.- Recibida.

B.- Despachada.

3º Punto.

Cuenta de Presidente del Concejo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau solicitó al Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada, que pueda explicar la Conciliación de la causa Gastón Reynu, producto de su desvinculación del Cesfam.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó primeramente que este es un juicio laboral, en la cual el Sr. Gastón Reynu señala que fue despedido injustificadamente, por lo tanto está solicitando nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales. Esta persona estaba contratada a honorarios y está tratando que se le declare, a través del tribunal, que su relación era de carácter laboral, vale decir por el código del trabajo.

En estos momentos el proceso se encuentra en su etapa preliminar y de juicio, pero en estos momentos el juez llama a una etapa más reducida, incluso como municipio fueron notificados ayer y tienen audiencia el día 21 de noviembre, cuando normalmente los juicios laborales son de un mes a otro. Por lo tanto ese día se va a ver Conciliación, Contestación, Pruebas y sentencia, donde el abogado que represente al municipio, debe tener la facultad de conciliar o transigir.

Agregó que el Sr. Gastón Reynu está demandando a la Municipalidad por \$2.800.000, pero mediante la conciliación se puede llegar a un monto mucho menor. Por el contrario si el abogado no tiene la facultad de conciliar, se puede perder una gran oportunidad, y es muy probable llegar a un juicio más largo donde el municipio tenga que pagar mucho más de \$2.800.000.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau añadió que existe un sumario administrativo que se cursó en su momento contra el Sr. Gastón Reynu, y además existen antecedentes que en su oportunidad fueron informados ante la Policía de Investigaciones.

El jefe de personal del Cesfam Sr. Javier Milosevich explicó que el Sr. Héctor Gastón Reynu se desempeñó en el Cesfam desde el año 2015 hasta 2016 en modalidad a contrata, y luego desde 2017 hasta agosto del año 2018 en calidad de honorarios. Durante abril de 2018 se sucedieron una serie de hechos donde el Sr. Héctor Reynu realizó acoso sexual a una funcionaria del Cesfam, quien hizo la denuncia ante la mutual de seguridad y la Policía de Investigaciones. La primera de ellas fue acogida y calificada como enfermedad profesional. En lo que se refiere al sumario administrativo, arrojó que el Sr. Héctor Gastón Reynu, como no es funcionario, no tiene la responsabilidad administrativa y por ende no tiene sanción. Sin embargo el 21 de agosto se realizó la desvinculación del Sr. Reynu. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agregó que el Servicio de Salud Osorno se encuentra en antecedentes del caso y también solicitaron la desvinculación del Sr. Gastón Reynu, dado la gravedad de los hechos.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber si el resultado del sumario contra el Sr. Gastón Reynu, daba a lugar para que la persona sea desvinculada. El Sr. Javier Milosevich explicó que, como el Sr. Reynu no es funcionario, no se pudo aplicar la sanción, sin embargo la investigación arrojó que hubo falta a la probidad.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que aquí hubo una muy mala decisión en la forma como se lleva a cabo el proceso de la desvinculación, porque si el Sr. Reynu se encontraba trabajando a honorarios, pudieron haber modificado sus funciones, porque hoy día, una vez más se vuelve a caer en un pago por concepto de indemnización y los recursos nuevamente deberán salir de este municipio.

El Secretario Municipal explicó que si la profesional, a quien le estaban siendo vulnerados sus derechos, podía haber demandado al municipio, y esa hubiese sido una demanda bastante grave, por no haber tomado las medidas correspondientes o correctivas, respecto a una persona que la estaba acosando. El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay solicitó tener a la vista el resultado del sumario, porque de lo contrario solo se estaría especulando y reitera que pudieron haber tomado otras medidas correctivas.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que se estudió bien el caso, y no podían continuar con el Sr. Reynu, porque era imposible asignar otras funciones dentro del mismo establecimiento y además existía una orden de la Policía de Investigaciones que prohibía el acercamiento a la afectada. También existe un informe jurídico del municipio, quien avalaba y ratificaba que se podía realizar la desvinculación. Recordó que últimamente los municipios se han visto expuestos a múltiples demandas que los tribunales acogen y finalmente son favorables al trabajador.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay indicó que el Alcalde tenía el deber de haber informado a los Concejales sobre este sumario, en un tiempo adecuado, porque hoy día ya se está actuando contra el tiempo. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada expresó que el municipio no tiene por qué informar todos los sumarios ante el Concejo Municipal. Además este sumario es una consecuencia administrativa y no tiene nada que ver con el juicio laboral contra el municipio, donde se está pidiendo al Concejo Municipal, la facultad de transigir o conciliar. Ahora en caso que este cuerpo colegiado rechace esta conciliación, deberá en su momento responder solidariamente si el monto a cancelar aumenta en esta demanda.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores señaló que aquí se coloca a los Concejales entre la espada y la pared, porque no conocen el detalle del sumario realizado contra el Sr. Gastón Reynu, pero les solicitan aprobar o rechazar la conciliación. Además considera que las personas que adoptan la determinación de desvincular a un trabajador, también deberían tener responsabilidad en ello, porque finalmente se tiene que pagar una indemnización en desmedro del erario municipal. Agregó que existe una denuncia ante el ministerio público, y se supone que hubo una investigación para ello, pero en estos momentos no se sabe su resultado, como tampoco si hubo una sentencia o no.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau le consulta al Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, qué opinión tiene de una mujer que fue acosada sexualmente y si avala este comportamiento. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores explicó que existe la presunción de inocencia hasta que no se pruebe lo contrario. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que cuando existe una denuncia ante el ministerio público, este organismo no tiene un plazo para investigar. Además la denuncia puede revestir caracteres de falta o delito, y cuando se produce esto último se cita a la persona para su formalización. Otro punto importante es que los fiscales investigan miles de denuncias, por lo tanto este proceso puede tardar muchos meses.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu mencionó que el Sr. Gastón Reynu primeramente estuvo a contrata pero luego pasó a la modalidad de honorarios, por lo tanto hubiese sido muy distinto si el Alcalde no lo cambia de modalidad, con lo cual se habría evitado tener que llegar ahora a una conciliación. Concuera plenamente con su colega Osvaldo Soto y se pregunta quien se hace responsable por esta nueva demanda que llega al municipio, y al igual que las anteriores, también se deberá cancelar.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro señaló que comprende absolutamente lo que se está proponiendo y que debe aprobar el Concejo Municipal, pero se recuerda que en el caso del Sr. Erwin catalán también se debió llegar a un avenimiento pero este no contó con la aprobación del Concejo Municipal. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que en el caso del Sr. Erwin Catalán por un tema de tiempo se adoptó un acuerdo que no pasó por el consentimiento del Concejo Municipal, y que luego fue criticado por este cuerpo colegiado. Es por esta razón que ahora se está solicitando en esta reunión, poder aprobar la conciliación.

Para contestar al Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que la modalidad de contratos depende exclusivamente de quien administra este municipio. Por otro lado, es imposible pensar o adivinar que un trabajador a honorarios cometa algún acto de falta a la probidad.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives señaló que, según tiene entendido, el día 5 de noviembre pasado ya se realizó una especie de careo con la contraparte. También desea saber, de acuerdo al contrato del Sr. Gastón Reynu, cuáles eran las funciones que debía cumplir en el Cesfam. Sobre el tema del acoso sexual, tiene sus dudas porque conoce desde hace muchos años al Sr. Gastón Reynu.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada respondió que el pasado 5 de noviembre, el municipio fue citado a un comparendo en la inspección del trabajo, donde se desentendieron de este caso, porque dijeron ser una repartición pública y no pueden tomar parte en el caso.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea dejar en claro que aquí se ha tomado una decisión de término de contrato, adoptada por el Alcalde, que además está dentro de sus facultades. Sin embargo considera que desde hace bastante rato, que producto de aquellas decisiones adoptadas por parte de este municipio, se recae en demandas en las cuales una vez más se tendrá que pagar montos millonarios, teniendo en cuenta que generalmente se carece de recursos.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dejó en claro que la decisión de desvincular a un trabajador, la toma él. Ahora si esta desvinculación no se ajustó a derecho, la responsabilidad es suya, pero considera que en este caso se tomó la mejor decisión.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay concuerda en que hoy día se debe proteger los derechos de las mujeres, pero en este caso se enfoca en los procedimientos y decisiones posteriores que se adoptan, por ejemplo aquí se está hablando en base a un sumario administrativo y no estamos escuchando el pronunciamiento de un juez frente a un delito, y eso desea dejarlo muy claro.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada recordó que aquí se ha hablado del caso ocurrido con el Sr. Erwin Catalán, pero la diferencia está en que el Sr. Catalán nunca fue desvinculado, sino que a través de su demanda, el municipio debió reconocer su relación laboral, y por tal motivo se cambió a código del trabajo.

Agregó que si todos los funcionarios que trabajan a honorarios en el municipio, demandaran a éste, ganarían el juicio, lo cual traería consigo un perjuicio fiscal tremendo. Incluso en el municipio existe una persona que lleva 13 años trabajando a honorarios, que si llegara a demandar al municipio, le tendrían que pagar cerca de 10 años de cotizaciones previsionales.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, considerando que en esta oportunidad se está informando a este cuerpo colegiado, cosa que no ocurrió con el caso anterior, y tomando en cuenta que si no se llegara a acuerdo, el monto a cancelar sería mucho más alto, manifestó que aprobará la conciliación.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay lamenta que tenga que llegar nuevamente a este tipo de descoordinaciones, donde nuevamente recae en los Concejales la responsabilidad, sobre determinaciones que adopta el Alcalde. Lamentablemente se encuentran contra el tiempo y no se pueden negar a esta negociación, por lo tanto aprobará esta conciliación.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, de acuerdo a la experiencia que ha adquirido en las diferentes capacitaciones en las cuales ha participado, y tomando en cuenta que en caso de rechazar esta conciliación, los Concejales se ven expuestos a ser culpables solidarios, indicó que su voto será a favor.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives señaló que aprobará esta conciliación, pero mantiene sus dudas con respecto al caso que afecta al Sr. Gastón Reynu, porque lo conoce de muchos años.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores expresó que aprobará la conciliación, pero considera que se está castigando a una persona, que por un acto administrativo, le han coartado la posibilidad de trabajo, y tampoco existe un fallo judicial por lo tanto esta persona sigue siendo inocente.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau aclaró que no es un capricho suyo, desvincular a un trabajador porque existen pruebas a la vista, y si los Concejales solicitan los antecedentes que están en la carpeta del sumario administrativo, se entregarán sin problema alguno. El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay solicitó una copia del sumario administrativo. A requerimiento de los Concejales presentes, en la próxima sesión, se hará entrega de una copia de este sumario administrativo a cada uno de ellos.

A continuación, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, por un tema de tiempo, solicitó poder adelantar la discusión del proyecto que presenta la Asociación de Palín Inche Newen Mapu, puesto que los socios asistentes a esta reunión deben retornar al sector costa, y los temas que quedan por tratar en esta oportunidad son muchos. Agregó que se debe aprobar también el traslado de los jugadores y el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro hasta la ciudad de Sierra Colorada en Argentina, para participar en un encuentro binacional de Palín.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau le desea el mayor de los éxitos a los jugadores que representarán a la comuna de San Pablo en el binacional de Palín que se realizará en Argentina. Espera que con ello se puedan crear lazos fuertes, en beneficio del turismo rural que desea potenciar en su administración.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea que les vaya muy bien a los jugadores de Palín, mencionando además que éste es un deporte que hoy día reúne a muchas comunidades y público en general. Agradeció también la mantención de esta costumbre ancestral, elemento fundamental de la cultura mapuche huilliche, e hizo un llamado a que esta cultura se vaya fortaleciendo y no se vea como una simple competencia.

El Presidente de la Asociación de Palín, Sr. Víctor Cuchiye agradeció a los Concejales presentes por este aporte, como así también al Sr. Alcalde, porque no contaban con los recursos para viajar. Aprovecha la oportunidad de invitar a cada uno de los Concejales, a un encuentro Intercomunal de Palín a realizarse el 2 de diciembre en San Juan de la Costa y el 9 de diciembre en Paillaimo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau comentó que este Concejo Municipal en pleno ha aprobado los proyectos que ha presentado la Asociación de Palín, y la idea es seguir apoyando el deporte ancestral de la cultura mapuche huilliche.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro agradeció la voluntad que siempre ha tenido el Alcalde, de escuchar a los dirigentes y aumentar los recursos para el Palín. Agradeció además a sus colegas Concejales por su aprobación, aunque a veces se generan dudas respecto a este tema, pero con una buena explicación del proyecto y la asistencia de los dirigentes, se aprueban los recursos sin inconvenientes. Lo importante además que en este viaje se ha incluido a todos los clubes que integran la Asociación de Palín.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que también recibió la invitación para asistir al encuentro binacional en Argentina, pero por un tema de agenda lamentablemente no podrá asistir. Solicitó la aprobación de los Concejales, para autorizar al Concejal Sr. Fernando Heckmann, y que pueda asistir al encuentro binacional de Palín en Argentina. Los Concejales presentes aprobaron este viaje en forma unánime.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu valoró la asistencia de los dirigentes del palín, y les desea todo el éxito en su próximo viaje. Agregó que ha recibido varias invitaciones para asistir a los campeonatos de palín en el sector costa, pero cada domingo asiste a los cultos de su iglesia evangélica, sin embargo siempre ha aprobado cada proyecto de esta Asociación.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al director de Secplan Sr. Jorge Casanova Cárdenas y el Arquitecto Sr. Felipe Reyne, para dar cuenta del avance que lleva en estos momentos el PLADECO 2018-2024.

El Sr. Jorge Casanova explicó que se lleva realizando un trabajo desde el mes de mayo del presente año en adelante, con participación ciudadana, encuestas y otras actividades.

El Sr. Felipe Reyne indicó que este PLADECO tendrá revisiones bianuales, trimestrales parciales, vale decir 24 monitoreos, durante los seis años que dura.

Añadió que aún faltan talleres por realizar, y el próximo 15 de diciembre se realizaría una pre aprobación por parte del Concejo Municipal. Se debe realizar además una priorización respecto del impacto social de cada proyecto. Es importante poder realizar una reunión final que sea abierta a la comunidad para validar la cartera de iniciativas. San Pablo tiene varias características, por ejemplo es una comuna agro fluvial, ganadera, hortofrutícola y una comuna pòrtico de acceso a la Región de Los Lagos, teniendo la posibilidad de transformarse en una comuna enogastronómica, vale decir de vinos, sidra y gastronomía vinculada al territorio.

Está faltando por realizar un taller focalizado con la comunidad mapuche huilliche, con la red de turismo integrado Trumao Quilacahuín, un taller con el liceo Fray Pablo de Royo, la Escuela Delicio Cárdenas y con Cultura. Agregó que en algunas convocatorias de han logrado reunir 60 participantes y en otras alrededor de 70. A la fecha se lleva un grado de atraso del 7% al 10% aproximadamente, y se pretende remontar aquello en el mes de diciembre.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que fue él quien solicitó conocer el estado de avance del PLADECO, pero la idea es que estuviera presente todo el equipo y hoy ve solamente a dos personas. Lo señala porque en los diferentes talleres cada profesional que está trabajando en este Plan, le da su propio sello al trabajo que están desarrollando en terreno, como lo está haciendo hoy el Sr. Felipe Reyne, quien le ha dado énfasis en la productividad y los emprendedores que actualmente están trabajando de manera más formalizada en el mercado, como el caso de las personas que están produciendo vinos. Sin embargo falta la mirada desde la comunidad y la ruralidad, por ejemplo los pequeños productores que durante los fines de semana llegan a las ferias de Osorno y San Pablo a vender sus productos hortofrutícolas, en qué condiciones lo hacen y qué proyecciones tienen ellos.

Desea saber además, y de acuerdo a la tabla de proyección que se presentó inicialmente, cómo se ha avanzado hasta el momento y si se está cumpliendo con lo planificado en un comienzo. En lo que se refiere al tema de la participación, desea hacer hincapié en el trabajo con las comunidades indígenas de este territorio, cuyo porcentaje es bastante alto en esta comuna. Sobre ello, no ha visto una articulación del trabajo que se debe realizar, y el artículo 6° del convenio 169 dice lo siguiente:

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) **“consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.**

Sobre el particular, el Concejal Sr. Elías Huanquilén indicó que esa vinculación no se ha visto. Además el Alcalde debía responder por oficio sobre quién recaía la responsabilidad, por la inasistencia del Sr. Felipe Reyne a la reunión del Consejo de Comunidades.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que ha existido una descoordinación de parte del profesional Sr. Felipe Reyne, de atender un llamado a participar en una reunión con el Consejo de Comunidades, sin consultar primeramente al Alcalde.

El Sr. Felipe Reyne indicó que efectivamente junto a la presidenta del Consejo de Comunidades Sra. Edith Canío se encontraba coordinando una reunión desde hace varias semanas, pero no se lo había comentado al Alcalde. Por lo tanto desea coordinar una nueva reunión con los integrantes del Consejo de Comunidades para abordar y analizar el PLADECO. El Alcalde solicitó al Sr. Felipe Reyne agilizar este tema y programar una reunión lo antes posible.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores señaló que ha participado en los talleres que menciona el Sr. Felipe Reyne, donde ha dado a conocer personalmente sus puntos de vista, como así también las inquietudes de los vecinos, y no ha habido participación ciudadana con el pueblo mapuche huilliche. Considera que la participación ciudadana no consiste en reunirse con los dirigentes de organizaciones, sino con todas las personas. Valoró que con el paso del tiempo, poco a poco eso se haya entendido, existiendo ahora un poco más de participación. Destacó la recolección de las distintas visiones que han surgido en los talleres y que se están plasmando en el PLADECO.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, considerando que la participación ciudadana es fundamental para el éxito en la elaboración del PLADECO, y de acuerdo a la poca participación de las comunidades, tal cual lo menciona su colega Elías Huanquilén, desea consultar al Alcalde cuáles serán las acciones a seguir, para solucionar esta situación que se está presentando, teniendo en cuenta el corto tiempo que va quedando.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que en cada uno de los talleres se han hecho las respectivas convocatorias, a través de volantes, las radios, redes sociales y perifoneo, pero lamentablemente las personas no asisten y allí el municipio no puede hacer nada. El Sr. Felipe Reyne indicó que se contactará al a brevedad con la Sra. Edith Canío para programar la reunión.

El Sr. Jorge Casanova Cárdenas desea acotar que el tema de la participación ciudadana es un problema a nivel nacional, y de hecho en el período de elecciones, las personas ya no van a votar como antes. Agregó que cuando se programa una reunión en una junta de vecinos para informar sobre un proyecto, llegan muy pocos vecinos a informarse.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay recordó que desde el año 2008 existe un Plan Territorial de Comunidades Indígenas que se trabajó y aprobó en el Concejo Municipal de ese entonces, pero se debe actualizar, añadiendo que ese instrumento es el "PLADECO" que tiene el pueblo mapuche huilliche de este territorio. Por ejemplo en una de sus páginas de este plan, se habla de la clasificación del suelo, y San Pablo cuenta con siete tipos. En sectores como Maile, La Poza y Quilén, tienen suelos muy distintos a los sectores de Pupañimo, Puaco o Paillaimo.

Mantiene su posición respecto a que lo ideal es que el equipo de elaboración del PLADECOC hubiese estado conformado por personas que conozcan este territorio, donde se pudiera haber incluido a una persona del sector costa.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que si bien el Sr. Felipe Reyne no pertenece a esta comuna, no quiere decir que no se encuentre abocado a realizar correctamente este trabajo. Recordó que el PLADECOC anterior también fue elaborado por profesionales que no eran de la comuna.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar se refiere al ejemplo que entrega el Sr. Jorge Casanova, relacionado con la baja participación en las elecciones, que no tiene nada que ver con la elaboración del PLADECOC. Además en un principio cuando se dijo que el Sr. Felipe Reyne sería uno de los principales entes ejecutores del Plan de desarrollo Comunal, se recalcó que había que recorrer el territorio y visitar a las comunidades indígenas que son parte de un grupo mayoritario en esta comuna. Solicita que al final de este plan se deje implementada la oficina de desarrollo de fomento productivo y turismo, que contaría con un catastro de todas las emprendedoras y emprendedores que existen.

Como crítica constructiva, considera que el Sr. Javier Azócar no fue parte fundamental en la elaboración de este Plan, dado el alto número de responsabilidades a su cargo, como encargado de organizaciones comunitarias, deporte, fomento productivo y turismo.

Tampoco le parecía que el Sr. Bruno Villalobos fuera parte del equipo que está elaborando el PLADECOC, porque lo tienen contratado como un experto en elaboración de proyectos, y la verdad es que hoy no tiene un título profesional ni técnico, además no está dando la cara en este Concejo Municipal para dar cuenta del trabajo que ha realizado hasta el momento. Reitera que no tiene nada en contra del Sr. Villalobos, ni todo el equipo que está elaborando el PLADECOC.

La Sra. Cristina Ríos Vives desea saber cuál es la función que está cumpliendo el Sr. Bruno Villalobos, porque tal como lo dijo su colega Elías Huanquilén Ancatripay, se pudo haber contratado a una persona del sector costa, pues son conocedores de todo ese territorio.

El Sr. Felipe Reyne explicó que si bien el Sr. Bruno Villalobos no se encuentra titulado, es un estudiante de Ingeniería Civil Industrial y hasta el momento ha sido un buen enlace, manejando una serie de matrices y estructuras que han servido para ayudar a la confección de este instrumento.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives manifestó que el Sr. Bruno Villalobos ya había sido contratado por este municipio el año pasado, pero al final no dio muy buenos resultados.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu expresó que el desarrollo productivo debe ser sostenible en el tiempo, y eso debe quedar plasmado en el PLADECOC.

Agregó que existen muchas personas que tienen emprendimientos en la comuna, pero lamentablemente no todos están formalizados, por ejemplo no tienen iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Recordó que en San Pablo hace muchos años existieron dos Cooperativas que con el tiempo fracasaron, recalcando que es muy importante la asociatividad.

A continuación, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al funcionario Sr. Miguel Vargas Henríquez, para exponer sobre el avance del proyecto acceso norte San Pablo.

El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que hoy en día el proyecto de pre factibilidad y diseño se encuentra en Vialidad en Santiago, con algunas observaciones como ocurre normalmente. El proyecto total es de una inversión aproximada de \$2.645.000.000. Una vez que Vialidad entregue su visto bueno, pasará a la comisión final integrada por Secplan, el ITO y la Dirección de Obras de este municipio. Luego se envía al Ministerio de Desarrollo Social para trabajar el "RS" en conjunto con el municipio, para sacar la etapa de ejecución. Añadió que el pasado lunes este proyecto también fue enviado a la Concesionaria Los Lagos, que de igual forma debe emitir su visto bueno.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber qué sucederá con la red de extensión de agua potable y alcantarillado, y hasta dónde llegará. El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que la red llegará hasta donde llega actualmente, porque el proyecto no lo contempla, puesto que el estado no puede invertir en beneficio de un privado como en este caso ESSAL. La Sra. Cristina Ríos Vives informó que un privado compró un terreno para un proyecto habitacional, por lo tanto desea saber qué pasará en ese caso. El Sr. Miguel Vargas explicó que esa empresa privada debe solicitar a ESSAL la ampliación correspondiente.

Ante la consulta realizada por la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, el Sr. Jorge Casanova Cárdenas explicó que dependerá del CORE que se aprueben los recursos para este importante proyecto, pero su asignación se realizará de manera parcializada, tomando en cuenta que la inversión llega a casi tres mil millones de pesos.

El Sr. Miguel Vargas Henríquez aprovecha la oportunidad de hacer entrega a cada uno de los Concejales, una copia de la licitación para contratar el Servicio de Mano de Obra para Recolección de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo Calles y Ornato de Áreas Verdes, de la Comuna de San Pablo. La fecha de cierre del proceso de postulación es el jueves 22 de noviembre.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar se refirió a los proyectos que fueron presentados en la sesión anterior, por ejemplo la calle techada, la cual considera que no es una prioridad como el levantamiento de un museo, que presentó como moción hace unos meses atrás, donde se pueda recoger toda la cultura e identidad de esta comuna, con recolección de documentos o testimonios que datan de muchos años atrás.

El Sr. Jorge Casanova Cárdenas indicó que este proyecto, si bien no se informó en la sesión anterior, se encuentra considerado, al igual que un centro cultural.

4º Punto.

Asuntos Pendientes de Reunión Anterior.

5º Punto.

Asuntos Varios

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu valoró los trabajos de limpieza que se hicieron en el Cementerio de Pufayo, pero solicita que se pueda realizar una calendarización de estos trabajos durante el año, ya sea semestral o trimestral, porque el actual panteonero ya tiene una edad avanzada y su salud no le está acompañando para realizar esas labores, que por lo demás son gratuitas.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que al contratista no le pueden exigir realizar esta labor, puesto que no se encuentra incluido en su contrato, sin embargo no habría inconveniente en realizar estos trabajos.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, solicitó ver la posibilidad de incluir a los Concejales al momento de sostener reuniones previas para abordar y discutir el tema de las plantas municipales, antes de su aprobación en el seno del Concejo Municipal.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que la Asociación de Funcionarios ya ha sostenido reuniones donde se ha tocado este tema, y donde él tiene la facultad de tomar la última decisión. Agregó que se ha llegado a un buen acuerdo y ha existido una buena coordinación con la Asociación.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber si habrá inauguración del cementerio municipal y qué pasará con el corte de los árboles del campo santo. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que se está analizando ese tema y lo más probable es que exista un acto de inauguración, porque en estos momentos se está analizando el proceso de licitación de los módulos. En cuanto al corte de árboles indicó que ese tema lo está viendo el Departamento de Obras, y en su momento se recibió un presupuesto de aproximadamente 6 millones de pesos, pero luego se acordó que la leña quedara para los establecimientos municipales, previa licitación.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar informó que mañana a las 14:30 hrs, se realizará una reunión entre los Concejales y el presidente de la Asociación de Funcionarios junto a su directiva, para ver los avances de la nueva ley de Plantas Municipales.

En otro tema, el Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores mencionó que recientemente el Concejo Municipal aprobó un aporte para el Club de Rayuela Trecaimo, que participará próximamente en el campeonato Nacional que se jugará entre el 5 y 12 de diciembre de 2018. Por lo tanto solicitó ver la posibilidad que le municipio pudiera aportar con banderines con el escudo de la comuna, para que este club los pueda distribuir entre los 15 clubes provenientes de todo el país. También debe dar a conocer que recientemente se jugaron las eliminatorias regionales, para asistir al nacional de selecciones el año 2019, donde San pablo afortunadamente clasificó.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives manifestó que en la primera sesión de noviembre solicitó información respecto de lo ocurrido con el camión tolva nuevo y el sumario correspondiente, junto al sumario del funcionario Sr. Erwin Guillinao. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau señaló que la investigación sumaria del S. Erwin Guillinao lo lleva el funcionario Sr. Orlando Cárdenas a quien le solicitó que lo tuviera listo durante la presente semana.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que recibió un llamado de la dirigente Sra. Gladys Canquil, presidenta del comité del Cementerio de Quilacahuín, pidiendo información con respecto a una carta enviada al Alcalde y Concejo Municipal, solicitando la mantención del hospital viejo hacia el cementerio, el cual se encuentra en muy malas condiciones. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que lo más probable es que ese documento se encuentra en poder del departamento de Obras, que le deberá dar cumplimiento.

La Concejal Sra. cristina Ríos Vives desea saber qué pasará con el chofer de un bus de color verde, que vive al lado del Sr. Carlos Rosas, y quien estaba solicitando una autorización de recorrido o de un andén del terminal de buses. Comentó además que la periodicidad con que pasan los buses por el terminal es muy lenta y le ha tocado esperar por más de media hora y los vecinos también le han hecho saber su malestar por ello. Mencionó que la mayoría de los recorridos los tiene el empresario Sr. Juan Álvarez, pero a la vez mantiene varios compromisos externos con instituciones y el municipio, desconociendo si ante este tipo de eventualidades, instala otra máquina de turno.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez, en su calidad de presidenta de la comisión Educación, les recuerda a sus colegas Concejales que mañana viernes a las 11:00 hrs se realizará la reunión de comisión, donde se analizará el PADEM 2019.

6º Punto. Acuerdos.

ACUERDO N° 001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar al abogado que defiende los intereses municipales, para poder transigir o conciliar, en causa RIT M-280-2018 Gastón Reynu Barrientos con Ilustre Municipalidad San Pablo.

ACUERDO N° 002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Asociación de palín Inche Newen Mapu, un aporte de \$2.900.000, el cual será utilizado para organizar encuentro inter comunal de palín y para traslado de 30 jugadores hasta la ciudad de Sierra Colorada, a objeto de participar en "Encuentro Binacional de Palín", a realizarse el día 24 de noviembre del presente año 2018.

ACUERDO N° 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar al Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, para participar en "Encuentro Binacional de Palín", a realizarse el día 24 de noviembre de 2018 en la ciudad de Sierra Colorada, Argentina.

Se hace presente, y para efectos del correspondiente viático internacional, que deberá viajar el día 23 de noviembre, regresando el día 25 del mismo mes.

ACUERDO N° 004:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Comité de Mantenimiento del Cementerio Indígena de Pufayo, un aporte de \$1.000.000, el cual será utilizado para la adquisición de materiales con el cual se construirá infraestructura para albergar de la lluvia y el sol, a las familias que visitan este campo santo indígena.

ACUERDO N° 005:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar a los Concejales Sra. Emilia Álvarez Sapunar y Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, para participar en Curso-Taller "Concejo y su Rol en la Aprobación de Pladecos", a realizarse entre los días 28 y 30 de noviembre de 2018 en la ciudad de Santiago, debiendo viajar el día martes 27 de noviembre, regresando la noche del viernes 30 de noviembre.

Se cierra la presente sesión, siendo las 14:55 hrs.

Firman



Hardy Marcelo Barria Quezada
Secretario Municipal
Ministro de Fe



Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

Elías David Huanquilén Ancatripay
Concejal

Alonso Rivera Malpu
Concejal

Fernando Marcelo Heckmann Navarro
Concejal

Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
Concejala

María Cristina Ríos Vives
Concejal

Oswaldo Soto Flores
Concejal